

# LA LIBRE EXPRESIÓN Y EL PERJUICIO DE LLEGAR A LOS EXTREMOS

*Yeluxa Castillo Contreras<sup>1</sup>*

## RESUMEN

La libre expresión es un derecho fundamental, en Colombia le es concedido a toda persona, pero al parecer no se ha hecho la pedagogía correspondiente para el uso de este derecho, ya que en su desarrollo se incurren en dos grandes errores: el primero, es que este es vulnerado, la mayoría de las veces por las potencias del país y en el segundo error, incidimos gran parte de las personas -por no decir que todos- y es cuando abusamos de este derecho hablando a la ligera, sin temor al daño que se pueda ocasionar, sin ninguna responsabilidad social y con descarada exigencia.

## PALABRAS CLAVE

Libre expresión, Derecho, Responsabilidad, Libertinaje.

## ABSTRACT

Free expression is a fundamental right, in Colombia it is granted to every person, but it seems that the corresponding pedagogy has not been made for the use of this right, since in its development two major mistakes are made: the first is that this is violated, most of the times by the powers of the country and the second mistake is that we affect a lot of people –not to say everyone- and that is when we abuse this right by speaking lightly, without fear of harm that can be caused, without any social responsibility and with blatant demand.

## KEYWORDS

Free expression, Right, Responsibility, Debauchery.

## INTRODUCCIÓN

Con este artículo, se busca explicar de manera clara uno de los derechos fundamentales que nos garantiza la Constitución Política de Colombia, por el simple hecho de ser personas como lo es el derecho a la libertad de expresión, la prensa y demás entidades, muchas veces tergiversan la información a dar para maquillar la realidad que se vive en el país. De igual modo, a pesar de ser un derecho que nos compete, también como personas estamos en la obligación de ejercerlo con responsabilidad manejando límites en nuestra forma de transmitir información.

## LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

La Real Academia, define al derecho como un conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

---

<sup>1</sup> Estudiante de primer año del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colón.

Toda persona es digna de derecho, pero al yo ejercer mi derecho se hace necesario adquirir una responsabilidad con los derechos de los demás, claramente lo expresa el filósofo y activista político, Jean-Paul Sartre cuando expone: “mi libertad termina donde empieza la de los demás”, somos seres sociales, vivimos en comunidad y en este convivir se hace indispensable dejar de confundir la libertad con el libertinaje, y es que es una línea que se torna algo delgada, casi imperceptible cuando hablamos del derecho a libre expresión, aunque se trate de un individuo frente a la sociedad o incluso del gobierno en contra del Estado.

El 10 de diciembre de 1948, se da en París la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la cual son pertenecientes Colombia y Venezuela. Este documento abarca 30 artículos considerados esenciales para el ser humano; dentro de este conjunto de derechos, encontramos en el artículo 19 el derecho a la libre expresión:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En Colombia, este derecho se ve respaldado por la constitución en el artículo 20 el cual manifiesta:

“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”

Así mismo, en Venezuela, la constitución reconoce el derecho a la libertad de expresión en el artículo 57 el cual expone:

“Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa. Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades”.

Después de más de 60 años, desde que se proclamaron los Derechos Humanos hasta ahora, aun se registran cantidad de casos en los que se evidencia la vulneración del derecho a la libre expresión. Estos años, no fueron suficientes para identificarlo como un derecho indispensable para el ser humano, el dar nuestra opinión, exigir nuestros derechos e informar es totalmente necesario.

En Venezuela en los últimos tres años, evidentemente se ha visto un incremento notorio en la violación de este derecho, en el que los mayores victimarios han sido los funcionarios del estado y los cuerpos de seguridad nacional, en agosto de este año fueron cerrados 50 medios de comunicación por razones injustificadas y también se han registrado 72 muertes, durante protestas en los meses de abril a junio, varias de estas muertes fueron provocadas por funcionarios de la guarda bolivariana. En Colombia, de igual forma, se registra un importante número de casos de violación a este derecho y en su gran mayoría cuando la agresión viene de parte de un funcionario público queda en impunidad. La Universidad Antonio Nariño, en su proyecto PAN, trabaja por la promoción de la libre expresión, manifestando que en Colombia no hay un ambiente propicio para el ejercicio de este derecho y que hay desigualdad en el acceso a las noticias; en el caso de la política, no todos poseen igual oportunidad de difundir sus ideas a través de los medios de

comunicación y en cuanto al libre acceso, la región pacífica es quien tiene menos difusión de información.

El gobierno y los que poseen el poder político, son quienes controlan los medios de comunicación, tomando como referencia los dos países mencionados con anterioridad, no se tiene tranquilidad al exponer una opinión, tampoco se recibe información veraz y no se puede dar una opinión sin sentirse susceptible a ataques políticos o de parte del gobierno, muy a pesar de que es un derecho adoptado internacionalmente y reconocido como un derecho fundamental en la constitución de los respectivos países, es difícil levantar la voz frente a un poder político o frente a un par de medios de comunicación comprados por el gobierno.

## ABUSO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El problema con la libre expresión no es únicamente que esta se viole, también hay otro del cual muchas veces hemos sido víctimas y muy seguramente también victimarios.

La problemática, radica en el abuso de este derecho que muchas veces no empleamos con conciencia, y la mayoría de las veces damos una opinión sin importar la forma en la que transmitimos, he allí donde se confunde la libertad con el libertinaje.

Así como lo afirma Benito Juárez: “entre los individuos, como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. De este modo, nos vemos en la obligación de hacer uso sensato de este derecho y respetar de igual modo las opiniones de las demás personas sin exagerar y resguardar nuestro libertinaje con que poseemos el derecho a la libre expresión y de igual manera podemos opinar libremente.

En su columna de opinión, Ramses Vargas (2015)<sup>2</sup>, manifiesta: “Cualquier frase puede resultar ofensiva según el tono con la que se pronuncie o se escriba y aunque nadie prohíba expresarla de una u otra forma, sí puede ser

un acto de responsabilidad personal hacer la manifestación sin agredir y sin provocar resentimientos en el otro”.

Un ejemplo claro de este abuso es con la polémica de las religiones. Notoriamente, en el mundo hay diferentes formas de pensar y percibir las cosas, por lo tanto debemos respetar las creencias de las demás personas, y si opinamos que sea de modo positivo ya sea que estemos de acuerdo con la religión o no. Vargas (2015) expone que: “El papa Francisco durante su reciente visita a Filipinas se fue al centro de la polémica expresando que “en cuanto a la libertad de expresión, cada persona no solo tiene la libertad, sino la obligación de decir lo que piensa para apoyar el bien común (...) Pero sin ofender, porque es cierto que no se puede reaccionar con violencia. Hay límites a la libertad de expresión, especialmente cuando insulta o ridiculiza la fe de uno”.

No solamente se encuentra abuso en este derecho con respecto a la polémica de la fe de cada persona, sino además en diversos puntos que se abarcan en la sociedad, se ve evidenciado de manera notoria. Así mismo, debemos ejercer nuestro derecho y respetar el derecho del otro y de este modo poder convivir en una sociedad donde vivamos en paz, tolerando las diversas formas de pensar.

## CONCLUSIÓN

Finalmente destacamos que la libre expresión es una norma internacional, y no solo eso, Colombia al igual que otros países han reafirmado que es un derecho fundamental y que todos estamos en el derecho de exigirlo aunque a muchos se le es violado descaradamente y es indignante encontrar que los que tienen en sus manos la autoridad de un país ya sea económica o política son los que más le levantan en contra de este derecho y sin que esto fuera poco encontramos desde el otro extremo, el uso excesivo de libertad de expresión que corrompe el fin de este derecho, podemos ver como irresponsablemente, levantamos juicios y opiniones indiscriminadas contra cualquier persona sin importar qué tanto

<sup>2</sup> Vargas, R. (2015). Responsabilidad y libertad de expresión.

le afecte. Es tiempo de rescatar este derecho de exigirlo y usarlo con respeto, de levantar la voz, defendiendo nuestra causa y tolerar la forma de pensar de nuestro prójimo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cevedo, M. Jean Paul Sartre. Recuperado en: <http://www.monografias.com/trabajos35/jean-paul-sartre/jean-paul-sartre.shtml>
2. Comunicados, Noticias. (2017). Violación Libre expresión en Venezuela. Recuperado en: <http://espaciopublico.org/relatoria-especial-condena-cierre-mas-50-medios-venezuela-sin-garantias-legales-motivos-relacionados-linea-editorial/>
3. Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado en: [http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=EA1aIQobChMIuYbjr-as1gIVRUOGCh2onA\\_2EAAYASAAEgIUn\\_D\\_BwE](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=EA1aIQobChMIuYbjr-as1gIVRUOGCh2onA_2EAAYASAAEgIUn_D_BwE)
4. El proyecto Antonio Nariño-PAN. (2012). Recuperado en: <http://www.pan.org.co/?q=node/261>
5. La Real Academia Española. Recuperado en: <http://www.rae.es/la-institucion> , <http://dle.rae.es/?id=CGv2o6x>
6. Vargas, R. (2015). Responsabilidad y libertad de expresión. Recuperado en: <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/responsabilidad-y-libertad-de-expresion-181664>
7. Violación libre expresión en Colombia. Recuperado en: <http://www.semana.com/noticias/libertad-de-expresion/103895>